

ANEXO A

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ENFOQUE Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ESPECIFICA PARA LA CONSTRUCCION NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

OBJETIVO DE ESTE PROTOCOLO: Establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción de ENVIRO, a efecto de prevenir los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores que se desempeñan en ellas.

El presente protocolo describe las responsabilidades de la empresa y los sub contratistas, las normas a seguir y lineamientos establecidos por ENVIRO:

Responsabilidades de los Subcontratistas:

- Disponerse a dar **lectura al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en www.enviromx.com**
- Efectuar la **revisión y mantenimiento preventivo del equipo y/o maquinaria** utilizados.
- Capacitar a su personal en el uso de **equipo y/o maquinaria** utilizados.
- Cumplir los procedimientos de seguridad establecidos **en el Reglamento Interno de Salud y Seguridad de Enviro.**
- Proporcionar a sus trabajadores el **equipo de protección personal.**
- **Supervisar** que sus trabajadores porten el **equipo de protección personal**, así como la adopción de medidas de seguridad
- Proporcionar información y **capacitar** a los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo
- Autorizar por escrito a sus trabajadores que realicen trabajos peligrosos, incluyendo:
 - nombre del trabajador autorizado
 - tipo de trabajo a desarrollar y lugar
 - donde se llevará a cabo la actividad
 - fecha y hora de inicio de las actividades
 - tiempo estimado de terminación
 - Las medidas de seguridad que apliquen
 - nombre y firma del patrón o de la persona que designe para otorgar la autorización
- Comprender La política de seguridad y salud en el trabajo de ENVIRO
- Cumplir con la normativa que aplique en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Apegarse a los procesos establecidos para evitar daños a terceros y en caso de que sucedan tomar la responsabilidad civil que le corresponda.

Responsabilidades de la Empresa:

- Proporcionar a sus trabajadores el **equipo de protección personal**.
- **Supervisar** que sus trabajadores porten el **equipo de protección personal**, así como la adopción de medidas de seguridad
- Contar con las **señalizaciones de seguridad**, para indicar los riesgos en cada fase de la obra y para el uso del equipo de protección personal
- Disponer de su **plan de emergencias**.
- Proporcionar información y **capacitar** a los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo
- Constituir en la obra de construcción al menos una comisión de seguridad e higiene y supervisar que realice sus funciones
- Autorizar por escrito a sus trabajadores que realicen trabajos peligrosos, incluyendo:
 - nombre del trabajador autorizado
 - tipo de trabajo a desarrollar y lugar
 - donde se llevará a cabo la actividad
 - fecha y hora de inicio de las actividades
 - tiempo estimado de terminación
 - Las medidas de seguridad que apliquen
 - nombre y firma del patrón o de la persona que designe para otorgar la autorización
- Proporcionar a los trabajadores un espacio higiénico para ingerir alimentos.
- Proporcionar a los trabajadores, servicios provisionales de agua potable y servicios sanitarios.
- Proporcionar en las obras de construcción grandes, alojamiento a los trabajadores, dependiendo ubicación de la obra de construcción
- Dar aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran en la obra.
- Exhibir a la autoridad del trabajo los documentos que la presente Norma le obligue a elaborar o poseer, cuando ésta así lo requiera.
- Determinar los posibles riesgos relacionados con las actividades subcontratadas
- Efectuar la supervisión y seguimiento de seguridad en la obra.
- Generar las instrucciones de seguridad para acceso y control de personal en la obra aplicables a sus trabajadores, proveedores y visitantes, que al menos incluyan horarios de trabajo, definición de la entrada y salida a las áreas de trabajo, equipo de protección personal a usar y rutas de evacuación
- Delimitar y señalar cualquier trabajo en obra sobre demolición, maniobras, o cualquier objeto que pueda afectar a los transeúntes o visitantes.

ENVIRO ha proporcionado a sus, subcontratistas y proveedores, información sobre los riesgos que se puedan presentar en la fase de la obra donde desarrollarán sus actividades.

He leído y comprendido, y acepto el protocolo de seguridad de ENVIRO: